Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas
Edificio MAGAP piso 9
Telf.: (593) 2 2567 232
direccion@agrocalidad.gob.ec
Quito -Ecuador

**PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE ZANAHORIA (*Daucus carota*) PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE CHILE**

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de zanahoria (*Daucus carota*) para la siembra originarias de Chile.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de AGROCALIDAD.

2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Chile en el que se indique lo siguiente:

   2.1. Declaración adicional:

   "El envío viene libre de Arabis mosaic virus (ArMV) de acuerdo al análisis de laboratorio No. "……." de fecha "……." (Mencionar la técnica de diagnóstico)

   "El envío viene libre de *Cirsium arvense, Cuscuta campestris, Cuscuta epithymum, Lactuca serriola, Orobanche minor, Orobanche ramosa, Solanum sarrachoides, Setaria viridis* y *Thlaspi arvense* en base a la inspección durante el crecimiento activo del cultivo.

   2.2. Tratamiento fitosanitario en pre embarque con Fludioxinol 2,5% + Metalaxyl-M 1% - FS, en la dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Alternaria dauci, Alternaria radicina, Cercospora carotae* y *Erysiphe heraclei*.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.

4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.

5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.